

EXP-UNC: 57441/2013

Córdoba, ,

07 NOV 2014

VISTO:

- Que a fs. 28 la Secretaría de Posgrado de la Escuela de Ciencias de la Información al tiempo de la solicitud, solicita la recontractación del Dr. JAVIER LUIS CRISTIANO D.N.I 20.188.590 para el dictado y evaluación del curso Sociología de la Cultura correspondiente al Nivel II del Doctorado en Comunicación Social , que se desarrollará los días 21,22,23 y 24 de octubre.

CONSIDERANDO:

- Que la prestación de Servicios del Dr. JAVIER LUIS CRISTIANO D.N.I 20.188.590 se encuentra dentro del marco legal establecido en el Art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza HCS 05/2012 de contratación de corta duración;

- Que se incorporó la documentación requerida en el Art. 16 del Régimen de Contrataciones de Personal antes mencionado.

- Que el Dr. JAVIER LUIS CRISTIANO D.N.I 20.188.590 percibirá una retribución única y en concepto de honorarios, la suma total de \$4400,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos con 00/100);

- Que la erogación será atendida con Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia del Doctorado de la Escuela de Ciencias de la Información.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar los Servicios que prestará el Dr. JAVIER LUIS CRISTIANO D.N.I 20.188.590 en el dictado y evaluación del curso Sociología de la Cultura correspondiente al Nivel II del Doctorado en Comunicación Social , que se desarrollará los días 21,22,23 y 24 de octubre. Los mismos se regirán, para todo aquello que no está previsto específicamente, por



Universidad
Nacional
de Córdoba



Escuela de Ciencias
de la Información

la normativa prevista para las contrataciones sin relación de empleo bajo la modalidad:
Locación de Servicio – profesional independiente –.

Artículo 2º: Disponer que por intermedio del Área Económica Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar al Dr. JAVIER LUIS CRISTIANO D.N.I 20.188.590 la suma total de \$4400,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos con 00/100) por los servicios mencionados en el artículo 1º con Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia del Doctorado de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Comuníquese al interesado. Gírese copia al Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información. Cumplido. Archívese.



STELLA REGIS
VICE-DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución n°:

1805


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ESCOPIA FIEL